

OBJETO DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

La A.C.E.R.V. y la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria organizan un sorteo, denominado “Cliente Oro” destinado a la promoción del comercio tradicional y de cercanía del Municipio de Rincón de la Victoria.

Esta promoción se efectuará conforme a los términos y condiciones establecidas en las presentes Bases.

PARTICIPACIÓN DE LOS COMERCIOS

Los comercios que quieran participar en esta promoción deberán solicitarlo a la ORGANIZACIÓN y formalizar por escrito la inscripción aceptando las bases de la promoción.

Los comercios que durante la vigencia de la promoción quieran darse de baja deberán comunicarlo por escrito.

El incumplimiento de estas bases inhabilitará al comercio en futuras ediciones de la promoción.

Los comercios participantes recibirán un pack inicial consistente en bases, urna de cartón, carteles y 5 talonarios de 100 tickets a un precio de 10 €. Posteriormente podrán adquirir, en la oficina de la ACERV o por los medios que se comunicarán, tantos packs de 5 talonarios de 100 tickets como deseen a un precio de 3 €.

ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la promoción **todos los comercios** que tengan local abierto al público en el Municipio de Rincón de la Victoria.

PERIODO DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción es válida desde el día 5 de diciembre de 2020 a las 0:00 horas hasta el 6 de enero de 2021 a las 24:00 horas.

DEPÓSITO Y REGOGIDA DE LOS BOLETOS

Los boletos se depositarán en las urnas habilitadas para tal fin en cada establecimiento participante.

Los establecimientos participantes serán responsables de la custodia de la urna durante el tiempo que permanezca en su local. Cualquier manipulación de la urna invalidará los boletos contenidos en ella.

El establecimiento se encargará de llamar a la Organización en caso de necesitar una nueva urna.

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

- La promoción será válida para los clientes de los comercios inscritos y que hayan realizado alguna compra en dichos establecimientos.
- El usuario podrá participar tantas veces como diferentes boletos de participación cumplimente. El boleto deberá ir relleno con su nombre completo (nombre y dos apellidos) y un teléfono de contacto y grapado el ticket de compra. Los establecimientos que habitualmente no proporcionen tickets de compra podrán validar el boleto con el sello del establecimiento y su firma.
- Ser mayor de edad y con residencia o estancia legal en España.
- No podrán participar los miembros de la Junta Directiva de la ACERV ni del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
- Los propietarios y trabajadores de los comercios participantes solo podrán participar en el sorteo con boletos que tengan tickets de compra de otros establecimientos participantes.
- La participación en esta promoción implica la aceptación de las presentes Bases en su totalidad, así como la aceptación del criterio que establezca la ORGANIZACIÓN para resolver cuantas cuestiones se deriven de la promoción, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante de la promoción y como consecuencia de ello, la ORGANIZACIÓN quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

RESERVAS Y LIMITACIONES

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el sorteo. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude cuando un participante utilice tickets de compra fraudulentos.

En caso de constatarse cualquiera de estas circunstancias durante el concurso, la ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de descalificar automáticamente a dicho participante y revocar el premio si se le hubiere otorgado.

La ORGANIZACIÓN queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.

En ningún caso, la ORGANIZACIÓN será responsable de los servicios que cualquier otra entidad colaboradora preste al ganador como consecuencia del premio entregado.

La adjudicación del premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en efectivo a petición del ganador.

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de cancelar el concurso, bien de forma definitiva, bien de forma temporal, por razones, en ambos casos, de fuerza mayor, por circunstancias imprevistas o imprevisibles, o por fraude.

La ORGANIZACIÓN podrá efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concorra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes Bases.

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de modificar las Bases del concurso parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo, dejar el premio desierto o revocarlo en caso de detectarse alguna irregularidad. Esta reserva incluye el cambio de fechas de inicio y terminación.

El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación íntegra de las Bases del mismo.

La participación en el concurso supone la concesión de autorización expresa a la ORGANIZACIÓN para utilizar el nombre e imagen de la persona ganadora, en cualquier comunicación o difusión de la promoción y a la realización y publicación de fotos y videos sobre la actividad promocional y especialmente la entrega del premio.

La ORGANIZACIÓN se reserva la opción de publicar en uno o varios medios de comunicación de ámbito de difusión nacional, autonómica, regional o local (bien sea prensa diaria y/o revistas, radio o televisión), en el propio centro y en su página web, facebook, twitter, el nombre completo o iniciales del ganador del premio, así como material gráfico o de video.

Asimismo, el ganador exime a la ORGANIZACIÓN, empresas asociadas y personal dependiente de las mismas de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente concurso.

PROCESO DE SORTEO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

El sorteo se realizará el 20 de eneroⁱ a las 13:00 horas en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, será público y actuará como fedatario el Secretario del Ayuntamiento.

El procedimiento para el sorteo se realizará de la siguiente manera:

- Se depositarán en un contenedor todos los boletos recogidos durante el periodo de vigencia de la promoción.
- Posteriormente, una "mano inocente" o en su defecto el Secretario del Ayuntamiento realizará la extracción de un boleto que será el ganador del premio y posteriormente la extracción de dos boletos más que según el orden de extracción serán los siguientes ganadores en el caso que el boleto extraído en primer lugar no cumpla alguno de los requisitos establecidos en las bases de la promoción o no se pueda localizar al ganador.
- La identidad del ganador se comunicará personalmente al interesado vía llamada telefónica.

Además se dará publicidad en los medios de comunicación que la ORGANIZACIÓN considere oportunos.

Una vez enviado el mensaje personalizado al ganador, según lo indicado en esta sección, éste deberá aceptar expresamente el premio durante los 3 días posteriores a su comunicación. De lo contrario, el premio quedará desierto, o la ORGANIZACIÓN podría decidir seleccionar a un nuevo ganador.

DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

El premio consistirá en productos, a elegir por el ganador, de entre los comercios participantes y valorados en su conjunto en un importe total de 6.000 €.

El ganador recibirá previamente un listado con los establecimientos participantes para que pueda realizar una selección previa de los regalos.

No se podrá gastar más de 300 € en un establecimiento. Y deberá elegir **al menos un regalo en algún comercio de cada uno de los cuatro núcleos del municipio:** Benagalbón, La Cala del Moral, Torre de Benagalbón y Rincón de la Victoria.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados **no se incluirán en ningún fichero informatizado** y serán utilizados exclusivamente para la comunicación de la persona ganadora. A excepción de los tres boletos extraídos, todos los boletos recogidos se destruirán una vez finalizada la promoción y entregado el premio.

DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases están depositadas en la ORGANIZACIÓN y en la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y a disposición de cualquier persona interesada.

ⁱ La fecha del sorteo podrá alterarse de acuerdo con la disponibilidad de la organización, en tal caso se anunciará en las redes sociales y en la página web de la Asociación (www.acerv.eu) y siempre antes de que termine el mes de enero.